www.iescinoc.edu.co
Pensilvania:
Carrera 5 # 6-30
Cel. 3118368165
rectoria@iescinoc.edu.co

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD No. 162 DE MAYO 09 DE 2023

El presente estudio de conveniencia y oportunidad se elabora de acuerdo con el Régimen Jurídico vigente para la Contratación Estatal, a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007; Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios sobre contratación.

El presente estudio previo se sustenta en ficha de solicitud de contratación, de la cual se extrae gran parte de los ítems acá detallados, realizada por DIEGO ANGELO RESTREPO ZAPATA Docente-Coordinador de Investigación.

Colombia compra eficiente en su manual para la elaboración de estudios previos en procesos de selección de mínima cuantía establece en su numeral 3 literal A, el contenido que debe tener los estudios previos de la modalidad de mínima cuantía de la siguiente forma:

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER EN LA CONTRATACIÓN.

La Institución de Educación superior Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas, cuenta con procesos de educación permanente, con una estructura académica y de apoyo altamente flexible que permite ofrecer programas por ciclos propedéuticos desde el nivel técnico, tecnológico y profesional en alianzas interinstitucionales, mediante la organización integral de los procesos de docencia, investigación y proyección social como garantía de una eficaz contribución al desarrollo sostenible y productivo de la región y del país.

Desde el año 1985 el Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas, inicia los procesos de formación Intermedia (hoy formación técnica profesional) ajustado a potencializar la realidad económica y comercial de la región, atendiendo formación en áreas forestales, agropecuarias y empresariales. De esta forma la institución a través de los 35 años de trabajo continuo ha desarrollado y fortalecido importantes procesos misionales y estratégicos encaminados a satisfacer los cambios económicos, sociales y tecnológicos de la región y de los procesos académicos.

Para el año 2019 La Institución, desde el área de Investigación participó en la convocatoria 890-2019 de MINCIENCIAS, para el Fortalecimiento Capacidades Institucionales – Investigación IES Públicas – Participación 2, con el proyecto: "Adecuación Fortalecimiento sistémico de laboratorio de investigación multipropósito en idiomas y B-Learning, Pensilvania", el cual obedece a las metas planteadas en el plan de desarrollo Institucional 2020 -2023 "Educación Superior de Calidad al servicio de la Transformación Regional" y al Modelo Académico.

Dicho proyecto fue aprobado en durante la vigencia 2020, a través del fondo de ciencia tecnología e innovación FCTeI del sistema general de regalías, Acuerdo No. 98 del 07 de octubre de 2020 del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación, en donde los objetivos apuntan a renovar la dotación mobiliaria y tecnológica, en beneficio de las mejoras académicas en bilingüismo, investigación y metodologías virtuales; como el modelo B-Learning (Blending Learning) en donde se establece el propósito institucional de incorporar de manera gradual elementos de Tics y nuevas tecnologías.

La Institución de Educación Superior Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas IES CINOC, Recientemente realizó adecuaciones y remodelaciones a la planta física de la sede principal con el objeto de aprovechar y modernizar los espacios, en atención a las nuevas tendencias tecnológicas y de enseñanza, de esta forma se destinó un espacio acondicionado, para el funcionamiento del aula multipropósito, en donde se instaló y se puso en funcionamiento el laboratorio multipropósito de investigación, innovación, idiomas y b-learning, actualmente llamado LuBIT, el cual abrió las puertas al servicio de la comunidad oriente de Caldas.

En el año 2022 se adecuaron los espacios de laboratorios en Pensilvania, Marquetalia y Manzanares, además de esto durante el semestre B se iniciaron procesos de formación desde LuBIT, para la comunidad de Manzanares y Pensilvania.

Desde los procesos desarrollados desde la supervisión técnica, financiera y administrativa se ejecutaron actividades en

www.iescinoc.edu.co
Pensilvania:
Carrera 5 # 6-30
Cel. 3118368165
rectoria@iescinoc.edu.co

beneficio de garantizar el adecuado cumplimiento de metas y objetivos del proyecto en todas sus fases i) preparación para ejecución ii) desarrollo del proyecto iii) cierre, ejerciendo la vigilancia y control en los procesos de contratación y del ejercicio administrativo por parte de la institución ejecutora.

En cumplimiento con los requerimientos del proyecto desde para el año 2023 se debe continuar con el proceso iniciado, en aplicación a las facultades de supervisión e interventoría con especial atención a las facultades de Controlar, Vigilar, prevenir, verificar, exigir, recomendar, informar, evaluar, impulsar, solicitar, absolver, colaborar; descritas en la guía de supervisión e interventoría de contratos, convenios y proyectos construido por el ministerio de ciencia tecnología e innovación, versión 02 del 26 de agosto de 2022.

De esta forma, y con el propósito de garantizar un adecuado uso de los recursos; el proyecto contempla la contratación de un profesional con conocimientos, experiencia y capacidades técnicas que permitan garantizar la adecuada administración del proyecto y puesta en marcha de los equipos, servicios y materiales adquiridos, en cumplimiento con las metas y objetivos planteados en el proyecto.

En consecuencia y cumpliendo con las condiciones técnicas y ejecución de actividades aprobadas por el ministerio de ciencia y tecnología a través del FCTeI SGR a continuación se presentan las condiciones técnicas requeridas, para la contratación del Supervisor del proyecto.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: Consultoría, para la realización de la Supervisión técnica, financiera, contable, jurídica y administrativa para acompañar los procesos derivados de la ejecución del proyecto “Adecuación, Fortalecimiento sistemático del laboratorio de investigación, multipropósito, en idiomas y B-Learning, Pensilvania" en beneficio del cumplimiento de los objetivos y metas planteadas y aprobadas por MINCIENCIAS”.

Identificación en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC

Sección:	F: Servicios
División:	80: servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos
Grupo:	10: Servicios de Asesoría de Gestión
Clase:	1500
Descripción:	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa

Sección:	F: Servicios
División:	80: servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos
Grupo:	10: Servicios de Asesoría de Gestión
Clase:	1600
Descripción:	Gerencia de proyectos

3. LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS. Relación de bienes y/o servicios:

LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS. Relación de bienes y/o servicios:

Como se mencionó en ítems anteriores del presente estudio de mercado, para el análisis de los aspectos técnicos la IES C
o referencia del sector relacionado con el objeto del presente proceso. Las condiciones técnicas se encuentran en el Anexo Té
go, a continuación, se relacionan algunos de los aspectos técnicos relevantes

No. ITEM	ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES	PRODUCTOS A ENTREGAR	UNIDAD DE MEDIDA

www.iescinoc.edu.co
Pensilvania:
Carrera 5 # 6-30
Cel. 3118368165
rectoria@iescinoc.edu.co

1	Construcción plan de trabajo con detalle de actividades a desarrollar en el proceso de supervisión o interventoría y cronograma de ejecución para el periodo 2023, determinar fechas para entrega, medios de verificación de desarrollo de actividades, debidamente soportados (informes, actas etc).	Plan de trabajo y seguimientos desarrollados	1 plan de trabajo y 7 procesos de seguimiento.
2	Desarrollar informes bimensual de seguimiento al proceso precontractual y contractual que se desarrollen con recursos del fondo de ciencia tecnología e innovación del sistema general de regalías, como parte de ejecución del proyecto, de esta forma se realizará el seguimiento técnico, jurídico y financiero, para lo cual se presentará informe del proceso desarrollado al director del proyecto y los supervisores de los procesos contractuales, brindando información oportuna sobre hechos que puedan afectar los procesos de contratación.	informes de seguimiento a los procesos contractuales requeridos en la ejecución del proyecto.	4
3	Realizar informe trimestral financiero de ejecución de los recursos del proyecto. Construir y actualizar constantemente el informe de ejecución financiera del proyecto, compararlo con los cronogramas de inversión y de ejecución en cumplimiento de los objetivos. Sugerir al director del proyecto acciones de ajustes, que conlleven al cumplimiento adecuado y uso de los recursos.	Informe de ejecución financiera del proyecto	2
4	Construir y suscribir informe mensual de presentación de avances de la ejecución del proyecto, con evidencia de gestiones, evidencias de procesos desarrollados y cifras sobre el uso e impactos desarrollados en la ejecución del proyecto y el seguimiento al cumplimiento de metas, en las tres sedes del laboratorio LuBIT.	Informes de avances con el proyecto y cumplimiento de metas del proyecto	8
5	Facilitar procesos de conciliación y ajustes pertinentes a controversias que se puedan presentar, facilitando el cumplimiento de las metas del proyecto. Presentar información oportuna al director del proyecto que contribuya con la solución de problemáticas o ajustes requeridos, para el cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto. Proyectar las respuestas a los informes presentados o a las preguntas formuladas por los organismos de control del Estado o por cualquier autoridad o particular facultado para ello, y someterlos a la aprobación del Profesional Universitario o Asesor Jurídico con funciones de contratación y supervisor del presente proyecto.	Documento de trabajo, informes, actas de procesos desarrollados	3
6	Solicitar información al director del proyecto y coordinador de aula, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar cualquier otra herramienta encaminadas a soportar la presentación de informe trimestral de cumplimiento de objetivos como mecanismo de verificación y seguimiento al	Informes de desarrollo del proyecto consolidado.	4

www.iescinoc.edu.co
Pensilvania:
Carrera 5 # 6-30
Cel. 3118368165
rectoria@iescinoc.edu.co

	cumplimiento de metas, indicadores y objetivos a presentarse al sistema general de regalías.		
7	Llevar a cabo las labores de monitoreo, seguimiento y control de riesgos del proyecto, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato. Construir informe sobre riesgos identificados y evidencia del seguimiento a estos, con el objeto de prevenir peligros que puedan afectar el cumplimiento de objetivos y sugerir acciones para prevenirlos.	Documentos de informes de seguimiento y control de riesgos del proyecto	4
8	Informar a la entidad estatal u ordenador del gasto cuando se presente incumplimiento contractual por cualquiera de los proveedores; así como entregar los soportes necesarios para que la entidad desarrolle acciones y medidas correspondientes.	Documento de trabajo, informes, correspondencia	Las requeridas según demanda o desarrollo de hechos que lo ameriten.
9	Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes. Informar por escrito sobre hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción o conductas que pongan el riesgo el debido proceso y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.	Documento de trabajo, informes, correspondencia, según se requiera	Las demandas y requeridas según desarrollo de hechos que lo ameriten.
10	Llevar el control del archivo de interventoría y/o supervisión con la finalidad de integrar un expediente claro del desarrollo del proyecto.	Archivo consolidado sobre la evidencia y el desarrollo de los procesos de interventoría o supervisión que se desarrollen en la ejecución del proyecto.	1
11	Acompañar el proceso de liquidación, y/o terminación de los procesos contractuales ejecutados con recursos del proyecto.	Seguimiento a procesos de liquidación y/o terminación y contratos desarrollados con recursos del proyecto	Las demandas y requeridas según desarrollo de hechos que lo ameriten
12	Presentar informe final de ejecución de las actividades de interventoría realizadas, en cumplimiento realizadas por el contratista en cumplimiento con las actividades contractuales	Informes finales de interventoría	1

EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO

El equipo de trabajo debe tener como mínimo lo siguientes perfiles:

NOMBRE DEL PERFIL	Interventor del Proyecto
CANTIDAD	1
DEDICACIÓN MINIMA	100%

www.iescinoc.edu.co
Pensilvania:
Carrera 5 # 6-30
Cel. 3118368165
rectoria@iescinoc.edu.co

FORMACIÓN	Formación: Administrador de Sistemas Informáticos o Profesional en Ciencias de la Organización Informática, o áreas afines especialización en administración informática o telecomunicaciones o similares. o Profesional en áreas distintas, pero con al menos una especialización en áreas informáticas, tecnológicas y/o telecomunicaciones.
EXPERIENCIA	Experiencia profesional acreditada mínimo de 3 a 5 años en ejecución de actividades relacionadas con la administración de sistemas informáticos o actividades afines.
ACTIVIDADES MÍNIMAS A CARGO	Las descritas en las exigencias técnicas

La persona que integre este equipo desde el inicio del proyecto permanecerá durante la vigencia de este y no podrá ser modificado unilateralmente por el PROVEEDOR. En caso de que el PROVEEDOR quiera realizar un cambio de persona o de rol deberá contar con la autorización expresa de la IES CINOC, debiendo acreditar, además de la formación y la experiencia requerida, la forma en que será transferido el conocimiento de la persona saliente a la persona entrante.

La IES CINOC podrá solicitar el cambio de persona o rol en cualquier momento del proyecto cuando a su juicio, el desempeño, ento, acciones u omisiones de la persona o rol estén afectando el desarrollo del proyecto, esto sin perjuicio de otras acciones en el contrato y en la legislación

PERFIL REQUERIDO.

Administrador de Sistemas Informáticos o Profesional en Ciencias de la Organización Informática, o áreas afines especialización ración informática o telecomunicaciones o similares. o Profesional en áreas distintas, pero con al menos una especialización en náticas, tecnológicas y/o telecomunicaciones.

EXPERIENCIA GENERAL SOLICITADA.

Experiencia profesional acreditada mínimo de 3 a 5 años en ejecución de actividades relacionadas con la administración de ormáticos o actividades afines.

Experiencia profesional en el desarrollo de actividades de supervisión o interventoría en proyectos ejecutados con el sistema egalías, por un periodo superior a 6 meses

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN. De acuerdo al Estudio de Mercado realizado por la entidad se ha estimado que el valor para el presente proceso de contratación puede ser hasta la suma de: **TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIEN PESOS MONEDA CORRIENTE ($31.751.100) M/L,** incluidos los impuestos y descuentos de ley.

5. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido, en base a esto el plazo para la ejecución del presente contrato será de nueve (09) meses, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización. El cronograma será remitido al adjudicatario por el supervisor.

El contratista debe ejecutar el presente contrato en el municipio de Pensilvania, Caldas.

www.iescinoc.edu.co
Pensilvania:
Carrera 5 # 6-30
Cel. 3118368165
rectoria@iescinoc.edu.co

6. El CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN: El Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas asumirá este compromiso con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la oficina de División Administrativa y Financiera.

FECHA DE EXPEDICIÓN	CDP No.	CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	RECURSOS	PRESUPUESTO TOTAL
21/03/2023	523	G82030200101050201 55	Asignación Caldas adecuación y fortalecimiento sistémico de laboratorio de investigación multipropósito en idiomas y B-Learning Pensilvania	SGR (FONDO DE TRANSFERENCI A Y TECNOLOGÍA)	**$31.751.100**

7. GARANTIAS:

De acuerdo al Manual de contratación de Colombia compra eficiente, una garantía única otorgada a través de una entidad bancaria o compañía aseguradora, que ampare los siguientes riesgos:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS, identificada con NIT 890.802.678-4
Amparos, vigencia y valores asegurados	

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y seis (6) meses mas	20% del valor del contrato
Calidad del servicio prestado dentro del objeto del contrato	Esta Garantía debe estar vigente por el término del contrato y seis (06) meses más.	20% del valor del contrato

www.iescinoc.edu.co
Pensilvania:
Carrera 5 # 6-30
Cel. 3118368165
rectoria@iescinoc.edu.co

Tomador	● Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. ● No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. ● Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Información necesaria dentro de la póliza
El hecho de la constitución de los anteriores amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del Contratante.

Nota: *El Contratista deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote la razón de las sanciones que se impongan. Si el contratista se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del Contratante y a cuenta del Contratista quien por la firma del Contrato que se suscriba, autoriza expresamente a la entidad para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que la entidad asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos o pagos de las primas, los cuales son responsabilidad del Contratista.*

Si el CONTRATISTA se tarda en modificar las garantías, estas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de la IES CINOC y a cuenta del CONTRATISTA, quien por la firma del presente contrato autoriza expresamente a LA IES CINOC para descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor previa facturación del servicio prestado y una vez realizadas las deducciones y/o retenciones por tributos a que haya lugar, sin perjuicio de las acciones legales que LA IES CINOC, pueda ejercer en su contra.

Las garantías requieren aprobación por parte LA IES CINOC para iniciar la ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en el parágrafo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y lo establecido en la minuta del contrato. Las únicas exclusiones aceptables para las pólizas que se constituyan en relación con el presente contrato, serán las señaladas en el Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, las demás exclusiones se entenderán por no escritas.

8. FORMA DE PAGO:
El valor total del contrato será cancelado en pagos parciales mensuales

Para su liquidación respectiva al contrato como acta final de entrega a satisfacción de los compromisos entregables, previa certificación de cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor del contrato y previa presentación por parte del contratista de la factura o documento equivalente el cual debe cumplir con los requisitos de ley// Para la realización del(los) pago(s) el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes, cuando legalmente le corresponda, cuando el contratista corresponda a persona natural (trabajador independiente) deberá allegar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad a la Ley 100 de 1993, Ley 1122 de 2007 en su artículo 18 y el decreto 4982 de 2007. // Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. // la IES CINOC efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su

www.iescinoc.edu.co
Pensilvania:
Carrera 5 # 6-30
Cel. 3118368165
rectoria@iescinoc.edu.co

obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación

El valor total del contrato será cancelado en un (01) solo pago, previa certificación de cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor del contrato y previa presentación por parte del contratista de la factura o documento equivalente el cual debe cumplir con los requisitos de ley.

El supervisor tendrá un término no mayor a 3 días hábiles para su revisión (cuando tenga hasta 5 supervisiones a cargo)

El supervisor tendrá un término no mayor a 5 días hábiles para su revisión (cuando tenga hasta 10 supervisiones a cargo)

El supervisor tendrá un término no mayor a 10 días hábiles para su revisión (cuando tenga 11 supervisiones a cargo o más)

Una vez recibida la factura o documento equivalente para el pago en el área financiera de la IES CINOC, la Institución tendrá máximo cinco (05) días hábiles para realizar el pago correspondiente.

El valor a pagar por la IES CINOC al contratista se hará a través de medios electrónicos, por lo tanto, es requisito indispensable que éste disponga de una cuenta de ahorros o corriente al momento de firmar el contrato, así mismo deberá suministrar una certificación bancaria.

Otras variables que tiene en cuenta la IES CINOC, en los procesos de selección de Mínima Cuantía no incluidos por Colombia Compra Eficiente en su manual de contratación para procesos de Mínima Cuantía:

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN. El presente proceso de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía se fundamenta jurídicamente en:

1. Constitución Política de Colombia
2. Ley 80 de 1993
3. Ley 1150 de 2007
4. Ley 1882 de 2018
5. Decreto 1082 de 2015 (Reglamenta el sistema de compras y contratación pública)
6. Plan de Desarrollo Nacional 2018 - 2022
7. Plan de Desarrollo Institucional 2020-2023
8. Ordenanza No. 884 de diciembre de 2020 de la Honorable Asamblea Departamental
9. Acuerdo No. 013 de diciembre 21 de 2020 del Consejo Directivo.
10. Plan Operativo Anual POA 2023
11. Plan anual de adquisiciones 2023
12. Manual de Contratación Institucional.

10.SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO: Docente-Coordinador de Investigación, DIEGO ANGELO RESTREPO ZAPATA.

11.LUGAR DE EJECUCIÓN: El contratista debe ejecutar el presente contrato en el municipio de Pensilvania, Caldas

12.CONCORDANCIA CON EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) VIGENCIA 2023:

Investigación, internacionalización, proyección social	VIPSI P4

13. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE ADQUISICIÓN: Los elementos y/o servicios a contratar se encuentran incluidos en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2023, identificado con el siguiente código UNSPSC:

Sección:	F: Servicios

www.iescinoc.edu.co
Pensilvania:
Carrera 5 # 6-30
Cel. 3118368165
rectoria@iescinoc.edu.co

División:	80: servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos
Grupo:	10: Servicios de Asesoría de Gestión
Clase:	1500
Descripción:	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa

Sección:	F: Servicios
División:	80: servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos
Grupo:	10: Servicios de Asesoría de Gestión
Clase:	1600
Descripción:	Gerencia de proyectos

PRESENTACIÓN DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD: Se emite concepto favorable para "Consultoría, para la realización de la Supervisión técnica, financiera, contable, jurídica y administrativa para acompañar los procesos derivados de la ejecución del proyecto "Adecuación, Fortalecimiento sistemático del laboratorio de investigación, multipropósito, en idiomas y B-Learning, Pensilvania" en beneficio del cumplimiento de los objetivos y metas planteadas y aprobadas por MINCIENCIAS".", se cuenta con disponibilidad presupuestal para esta contratación.

ORIGINAL FIRMADO

KATHERIN JOHANNA MORALES ACOSTA
Asesora Jurídica
IES CINOC

Redactó y Transcribió: Carlos González- Contratista
Revisó y Ajustó: Katherin Johanna Morales Acosta – Asesora Jurídica